INPEC

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ATENCION Y TRATAMIENTO			
TIPO DE RECURSO	CAJA ESPECIAL	Código BPIN XXXXXX	FUNCIONAMIENTO	X
CÓDIGO PAA				
21/09/2026				

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 "por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC", o el acto administrativo que lo sustituya en el artículo establece las necesidades del INPEC Según Resolución No. 00003 de Enero 2 de 2026, por la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del Orden Nacional para vigencia 2026, relacionados con la asignación de recursos para CONTRATAR LA ADQUISISICON DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE APOYEN DE FORMA DIRECTA LA RESOCIALIZACION DE LAS PPL, ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SLUBRIDADM, MATERIALES PARA RECREACION, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL EPMSC VELEZ, BISITEM . Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3, la presente contratación se adelantará bajo

LA ADQUISISICON DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE APOYEN DE FORMA DIRECTA LA RESOCIALIZACION DE LAS PPL, ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SLUBRIDADM, MATERIALES PARA RECREACION, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL EPMSC VELEZ.

INPEC

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

LA ADQUISISICON DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE APOYEN DE FORMA DIRECTA LA RESOCIALIZACION DE LAS PPL, ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SLUBRIDADM, MATERIALES PARA RECREACION, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL EPMSC VELEZ.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato
- Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y sservicios UNSPSC, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
MATERIAS PRIMAS	11000000	1116000	11161500
PRENDAS DE VESTIR	53000000	53100000	53102300
PAPEL	140000000	14100000	14101500

No.	RUBRO	CDP	FECHA
1	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO.	4826	15 DE JULIO DEL 2026
2	A-03-03-01-017 – ACTIVIDADES OCUPACIONALES.		
3			

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CATALOGO DE CUENTAS	CDP No.	FECHA	VR CDP	PRODUCTO	CANTIDAD
1	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	CARPETAS CAFES PARA LEGAJAR OFICIO - CARTON	155
2	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	20
3	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO X500	20
4	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	GS1-LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	4
5	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA - OFFIESCO/NORMA x 12 UNID	5
6	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	GS1-BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X12 NEGROS	5
7	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	RESALTADORES DE COLORES x 12 UNID	5
8	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	10

9	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	BORRADOR MIGA DE PAN	25
10	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	SACAPUNTAS METALICO	25
11	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (NEGRO)	7
12	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AZUL)	4
13	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (AMARILLO)	4
14	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (ROJO)	4
15	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	15/07/2026	$2000000	CINTA PEGANTE DE ENMASCARAR 2,5 CM X 40 M	11
16	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS DE ASEO	4826	15/07/2026	$2000000	JABON DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20 KG.	5
17	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS DE ASEO	4826	15/07/2026	$2000000	AMBIENTADOR PARA PISOS - OLOR A PINO GARRAFA DE 20 LITROS	6
18	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS DE ASEO	4826	15/07/2026	$2000000	DESINFECTANTE PARA PISOS X 20 LITROS	6

19	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS DE ASEO	4826	15/07/2026	$2000000	LIMPIA VIDRIOS X 20 LITROS	4
20	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS DE ASEO	4826	15/07/2026	$2000000	CREOLINA X 4 LITROS	5
21	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. MAQUINAS DE PELUQUERIA	4826	15/07/2026	$1500000	MAQUINAS DE CORTE Y PATILLERAS	3
22	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS PARA PROTECCION DEL SOL	4826	15/07/2026	$1996405	PAVAS EN TELA PARA PROTEGER DEL SOL COLOR CAQUI	24
23	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. ELEMENTOS PARA PROTECCION DEL SOL	4826	15/07/2026	$1996405	carpa 4X4 metros para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN PERFIL CUADRADO RESISTENTE	1
24						

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

En los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, se debe incluir la tipología contractual jurídicamente procedente para la satisfacción de la necesidad, Tipo se contrato para ese proceso de contratación es de COMPRAVENTA.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio

2.4. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Vélez, Santander Carrera 3 Salida a Chipatá .

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obligará para con el EPMSCVELEZ, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega al almacenista de cada establecimiento de reclusión de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo
- Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
- Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.

5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de Atención y Tratamiento, del EPMSC VELEZ, EL PS. ESPERANZA QUINTERO LANDINEZ. quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la el INPEC para el presupuesto de la vigencia 20XX, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

INPEC

2.8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (Cantidad de proponentes en letras y números) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

Cotización 1.CENTRAL DE SUMINISTROS SAS.
Cotización 2. INGRID NIETO SARMIENTO
Cotizacion 3 MERCADO LIBRE

Una vez realizado el promedio entre las (cantidad de cotizaciones en letras y números) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

2.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS ($ 7.846.405) M/CTE** Incluido Iva o excluido Iva suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

ITEM	ELEMENTO	CANT	COTIZA. 1	COTIZA. 2	COTIZA. 3	VR. PROMEDIO	VR. TOTAL
1	CARPETAS CAFES PARA LEGAJAR OFICIO - CARTON	155	$ 476	$ 660		$ 568	$ 88.040
2	RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	20	$ 15.680	$ 18.000		$ 16.840	$ 336.800
3	RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO X500	20	$ 18.830	$ 19.800		$ 19.315	$ 386.300
4	GS1-LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	4	$ 3.667	$ 9.800		$ 6.734	$ 26.934
5	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA - OFFIESCO/NORMA x 12 UNID	5	$ 6.334	$ 7.500		$ 6.917	$ 34.585

6	GS1-BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X12 NEGROS	5	$ 6.720	$ 7.500		$ 7.110	$ 35.550
7	RESALTADORES DE COLORES x 12 UNID	5	$ 13.154	$ 17.500		$ 15.327	$ 76.635
8	CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	10	$ 5.411	$ 6.500		$ 5.956	$ 59.555
9	BORRADOR MIGA DE PAN	25	$ 731	$ 1.000		$ 866	$ 21.638
10	SACAPUNTAS METALICO	25	$ 260	$ 1.000		$ 630	$ 15.750
11	ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (NEGRO)	7	$ 49.000	$ 42.000		$ 45.500	$ 318.500
12	ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AZUL)	4	$ 49.000	$ 42.000		$ 45.500	$ 182.000
13	ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (AMARILLO)	4	$ 49.000	$ 42.000		$ 45.500	$ 182.000
14	ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (ROJO)	4	$ 49.000	$ 42.000		$ 45.500	$ 182.000
15	CINTA PEGANTE DE ENMASCARAR 2,5 CM X 40 M	11	$ 4.200	$ 5.500		$ 4.850	$ 53.350
16	JABON DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20 KG.	5	$ 115.290	$ 135.000		$ 125.145	$ 625.725
17	AMBIENTADOR PARA PISOS - OLOR A PINO GARRAFA DE 20 LITROS	6	$ 88.200	$ 58.000		$ 73.100	$ 438.600
18	DESINFECTANTE PARA PISOS X 20 LITROS	6	$ 93.380	$ 58.000		$ 75.690	$ 454.140
19	LIMPIA VIDRIOS X 20 LITROS	4	$ 88.200	$ 69.000		$ 78.600	$ 314.400
20	CREOLINA X 4 LITROS	5	$ 40.000	$ 25.000		$ 32.500	$ 162.500
21	MAQUINAS DE CORTE Y PATILLERAS	3	$ 646.150	$ 199.000		$ 422.575	$ 1.267.725
22	PAVAS EN TELA PARA PROTEGER DEL SOL COLOR CAQUI	29	$ 32.060	$ 8.500	$ -	$ 20.280	$ 588.120

23	carpa 4X4 metros para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO	1	$ -	$ 1.300.000	$ 1.490.000	$ 1.395.000	$ 1.395.000
24							$ 7.245.847

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

2.10. FORMA DE PAGO

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

[Se debe establecer, de acuerdo con la naturaleza de la contratación y los lineamientos presupuestales de la entidad. La forma de pago definida debe mantener las condiciones económicas existentes al momento de la suscripción del contrato y facilitar su ejecución al contratista]

El INPEC efectuará el pago posteriormente a la radicación de Las factura y/o cuenta de cobro con sus soportes al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, la entrega de elementos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC posteriormente a la radicación de Las factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería , o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Mediante oficio 2026IE0018207 de fecha 29 de Enero de 2026, se emite concepto por parte del área financiera donde se relaciona

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>.
LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONSURSO DE TEATRO, MUSICA, Y PINTURA – PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION – FONDO DE REHABILITACION, SEGÚN RESOLUCION 000319 DE ENERO 20 DE 2026 PARA EL EPMSC VELEZ, para el EPMSC VELEZ</td>
<td>Este proceso queda excluido de impuesto a las ventas I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."
Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación
y operación del sistema carcelario nacional"</td>
<td>Por compras de bienes o servicios.
(Tabla de Retención en la Fuente -2026)
Retención en la Fuente por compras.
<table><tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>Porcentaje</td><td></td></tr><tr><td>Compras Generales Declarantes</td><td>2.5%</td><td></td></tr><tr><td>Compras Generales No Declarantes</td><td>3.5%</td><td></td></tr></table>
Retención en la Fuente por servicios.
<table><tr><td>Retención en la Fuente por compras.</td><td>Porcentaje</td><td></td></tr><tr><td>Compras Generales Declarantes</td><td>4%</td><td></td></tr><tr><td>Compras Generales No Declarantes</td><td>6%</td><td></td></tr></table>
Para lo que el proponente, debe certificar si es o no declarante e informar oportunamente la calidad de contribuyente para aplicar las respectivas retenciones, de acuerdo a la normatividad vigente. (DILIGENCIAR ANEXO No 8

Retención de industria y comercio (RETEICA) de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del municipio.</td>
</tr>
</table>

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar

2.11. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 4826 del 15 de JULIO de 2026 Por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS ($ 7.846.405) M/CTE.**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.

No.	RUBRO	CDP	FECHA
1	A-03-03-01-017 – ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. PAPELERIA	4826	$ 7.846.405

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[1], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INEPC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Cuando se presente una sola oferta, el INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en la Invitación Pública, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

[1] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

INPEC

3.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (2) contratos ejecutados, cuyas certificaciones cumplan las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.
Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

En el evento en el Consorcio o Unión Temporal este compuesto por más de XX (XX) (Depende del número de contratos que se está solicitando para acreditar la experiencia) integrantes, para efecto de verificar los XX (XX) (Depende del número de contratos que se está solicitando para acreditar la experiencia) contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente, solamente se tendrán en cuenta las certificaciones de los XX (XX) contratos de mayor valor. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la regla establecida en el párrafo anterior.

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando

éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en

cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

Los proponentes deberán anexar con su propuesta lo siguiente:

[De requerirse documentos adicionales que permitan validar las características y capacidades técnicas para ejecutar el contrato (ejemplo: certificaciones de fabricantes o de distribuidor autorizado o instalador de equipos, de software, hojas, fichas de especificaciones técnicas, folletos etc.), se deben incluir en este aparte y relacionar en el anexo técnico

3.2.3. Certificación bancaria

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La ANE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
NOTA: El análisis de riesgo debe hacerse dependiendo del tipo de contrato y deberá validarse por los estructuradores del proceso. Se podrá consultar el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Se recomienda realizar una correcta valoración del riesgo en función del objeto de cada contrato y sus obligaciones específicas, así como el impacto de su materialización y la forma de mitigar el riesgo para ambas partes.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones por la entidad el proceso puede quedar desierto	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (2)	Bajo	Contratista	Revisión procesos contractuales identificando lineamiento básicos y comunes del servicio a adquirir	Rara (1)	Mayor (4)	4	Si	Entidad Estatal	Publicación y cronograma establecido	Elaboración versión fina del estudio previo	Revisión estudios con soportes	Permanente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones a funcionarios, inhabilidades para contratar a los oferentes	Posible (3)	Mayor (4)	Moderado (2)	Alto	Entidad Estatal -	Aplicación de lista de chequeo de documentos y condiciones para el cumplimiento de requisitos legales	Rara (1)	Insignificante (1)	2	Si	Contratista	Inicio proceso contractual	Firma de contrato	Aprobación de la documentación	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	En la adjudicación del contrato sanciones disciplinarias procesos jurídicos contra el establecimiento	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión observaciones oferentes	Posible (3)	Menor (2)	5	Si	Entidad Estatal –	Cronograma proceso	Etapa verificación evaluaciones	Seguimiento	Permanente

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias en los bienes y valores ofertados en la etapa precontractual	Ausencia de cobertura en la poliza de calidad y cumplimiento de la oferta y de los bienes adquirir	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Planeación y control en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cronograma proceso	Publicación estudios previos	Revisión documentos soportes y garantías	Permanente
5	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes de publicación de la orden de compra	Realización orden de compra	Seguimiento a la orden de compra	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del incumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento y ejecución del contrato	Posible (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Si	Entidad Estatal –	Informes de ejecución	Fin del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente

5. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT NIT 8 0 4 0 0 4 0 8 4 -3, o sus equivalentes en las Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional y Escuela Penitenciaria, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

La garantía de cumplimento debe tener los siguientes amparos (a) cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del contrato (ii) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato; (iii) el pago del valor de las multas y del clausúlala penal pecuniario; (B) calidad de los bienes y elementos suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	**10%**	**Duración del contrato y 6 meses mas**
Calidad de los bienes	**20%**	**Duración del contrato y 6 meses mas**

empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

PS. ESPERANZA QUINTERO LANDINEZ
Responsable ATENCION Y TRATAMIENTO EPMSC Vélez

Reviso: Yeison Andrés Ariza Serrano – Prof. Univ. 2044-09- Resp. Contratación
Elaboro: Cristina Eloisa Lia del Pilar Becerra
Fecha de elaboración:21/09/2026

:

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario:	MHernandez	MARTHA PATRICIA CAMARGO DIXON	
Dependencia:	12-08-00-418	EPMSC VELEZ	
Fecha y hora impresión:	2026-07-15 2:54 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	4826	Fecha Registro:	2026-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-418 EPMSC VELEZ						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Usa Caja Menor:	Negativo:	
Valor Inicial:	7.845.405,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	7.845.405,00	Saldo a Comprometer:	7.845.405,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	5826	Fecha Registro:	2026-07-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-418 EPMSC VELEZ GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Propios	76	CSF						
					Total:	7.845.405,00	0,00	7.845.405,00	7.845.405,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE APOYEN DE FORMA DIRECTA LA RESOCIALIZACION DE LAS PPL, ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD, MATERIALES PARA RECREACION, CULTURA Y DEPORTE, SEGUN RESOLUCION 00003 02-01-2026

Firma Responsable

W MARK
Peluquería
y
Patillr

Central de Suministros S.A.S

Bucaramanga, 21 de agosto de 2026

Cotizacion (1)

Señores
INPEC VELEZ

ASUNTO: COTIZACIÓN

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
CARPETAS CAFES PARA LEGAJAR OFICIO - CARTON	476
RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	15.680
RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO X500	18.830
GSI-LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	6.367
BOLIGRAFO POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA - OFFIESCO/NORMA x 12 UNID	6.334
GSI-BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X12 NEGROS	6.720
RESALTADORES DE COLORES x 12 UNID	13.154
CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	5.411
BORRADOR MIGA DE PAN	731
SACAPUNTAS METALICO	260
ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (NEGRO)	49.000
ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AZUL)	49.000
ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (AMARILLO)	49.000
ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (ROJO)	49.000
CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	5.411
CINTA PEGANTE DE ENMASCARAR 24 CM X 40 M	4.200
JABON DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20 KG.	115.290
AMBIENTADOR PARA PISOS - OLOR A PINO GARRAFA DE 20 LITROS	88.200
DESINFECTANTE PARA PISOS X 20 LITROS	93.380
LIMPIA VIDRIOS X 20 LITROS	88.200
CREOLINA X 4 LITROS	40.600
MAQUINA CORTE Y PATILLERAS WMARK	327.000
PAVAS EN TELA PARA PROTEGER DEL SOL COLOR CAQUI	32.060

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com 315 3740560
comercial@centraldesuministros.com 302 2919252
comercial1@centraldesuministros.com 315 0581342
ventas@centraldesuministros.com 315 8322647
contabilidad@centraldesuministros.com 316 2680435

www.centraldesuministros.com

Central de Suministros S.A.S

CARPA 4X4 para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO Cubrimiento: Fabricado en plastilona 460 grs 100% impermeable, recubierta en PVC por ambas caras resistente a hongos y bacterias, de fácil totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica. Cerchas en tubo de 1" cal 18 y parales 1.80 mt alto en tubo de 1.1/2" cal 18, con platinas al piso de 10x10 cms, tratada con soldadura MIG y terminado en pintura industrial esmalle, limpieza Metodo de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material, reforzada en sus esquinas, con correas en reata para sujetar a la estructura	2.800.000
CARPA 6X4 para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO Cubrimiento: Fabricado en plastilona 460 grs 100% impermeable, recubierta en PVC por ambas caras resistente a hongos y bacterias, de fácil totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica. Cerchas en tubo de 1" cal 18 y parales 1.80 mt alto en tubo de 1.1/2" cal 18, con platinas al piso de 10x10 cms, tratada con soldadura MIG y terminado en pintura industrial esmalle, limpieza Metodo de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material, reforzada en sus esquinas, con correas en reata para sujetar a la estructura	4.620.000
TOTAL OFERTA	**6.479.304,00**

Diana Milena

DIANA MILENA FERNANDEZ SANABRIA
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774
315 3740560
302 2919252
315 0581342
315 8322647
316 2680435
www.centraldesuministros.com

NIT. 51.842.641-1 Régimen común

Cotización 2

VELEZ. 25 DE AGOSTO DE 2026

SEÑORES:
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
VELEZ- SANTANDER

ASUNTO: COTIZACIÓN

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CARPETAS CAFES PARA LEGAJAR OFICIO - CARTON	1	$ 660
2	RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	1	$ 18.000
3	RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO X500	1	$ 19.800
4	GS1-LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	1	$ 9.800
5	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA - OFFIESCO/NORMA x 12 UNID	1	$ 7.500
6	GS1-BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X12 NEGROS	1	$ 7.500
7	RESALTADORES DE COLORES x 12 UNID	1	$ 17.500
8	CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	1	$ 6.500
9	BORRADOR MIGA DE PAN	1	$ 1.000
10	SACAPUNTAS METALICO	1	$ 1.000
11	ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (NEGRO)	1	$ 42.000
12	ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AZUL)	1	$ 42.000
13	ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (AMARILLO)	1	$ 42.000
14	ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (ROJO)	1	$ 42.000
15	CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	1	$ 6.500
16	CINTA PEGANTE DE ENMASCARAR 2,5 CM X 40 M	1	$ 5.500

NIT. 51.842.641-1 Régimen común

17	JABON DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20 KG.	1	$ 135.000
18	AMBIENTADOR PARA PISOS - OLOR A PINO GARRAFA DE 20 LITROS	1	$ 58.000
19	DESINFECTANTE PARA PISOS X 20 LITROS	1	$ 58.000
20	LIMPIA VIDRIOS X 20 LITROS	1	$ 69.000
21	CREOLINA X 4 LITROS	1	$ 25.000
22	MAQUINA CORTE Y PATILLERAS WMARK	1	$ 199.000
23	PAVAS EN TELA PARA PROTEGER DEL SOL COLOR CAQUI	1	$ 8.500
24	carpa 4X4 para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO	1	$ 1.300.000
25	carpa 6X4 para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO	1	$ 1.900.000

Atentamente

INGRID NIETO SARMIENTO
C.C. 51842641
NIT 51842641 – 1
Calle 10 # 4 – 21 Local 2
Cel. 311 480 17 35
Email: ingridnieto66@hotmail.com

Central de Suministros S.A.S

Bucaramanga, 21 de agosto de 2026

Señores
INPEC VELEZ

ASUNTO: COTIZACIÓN

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
CARPETAS CAFES PARA LEGAJAR OFICIO - CARTON	476
RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	15.680
RESMA PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO X500	18.830
GS1-LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	6.367
BOLIGRAFO POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA - OFFIESCO/NORMA x 12 UNID	6.334
GS1-BOLIGRAFO KILOMETRICO MAS CON TAPA CAJA X12 NEGROS	6.720
RESALTADORES DE COLORES x 12 UNID	13.154
CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	5.411
BORRADOR MIGA DE PAN	731
SACAPUNTAS METALICO	260
ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (NEGRO)	49.000
ORIGINAL TINTA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AZUL)	49.000
ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (AMARILLO)	49.000
ORIGINAL TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L220 (ROJO)	49.000
CINTA PEGANTE ANCHA x 30MT	5.411
CINTA PEGANTE DE ENMASCARAR 24 CM X 40 M	4.200
JABON DETERGENTE POLVO MULTIUSOS X20 KG.	115.290
AMBIENTADOR PARA PISOS - OLOR A PINO GARRAFA DE 20 LITROS	88.200
DESINFECTANTE PARA PISOS X 20 LITROS	93.380
LIMPIA VIDRIOS X 20 LITROS	88.200
CREOLINA X 4 LITROS	40.600
MAQUINA CORTE Y PATILLERAS WMARK	646.150

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com 315 3740560
comercial@centraldesuministros.com 302 2919252
comercial1@centraldesuministros.com 315 0581342
ventas@centraldesuministros.com 315 8322647
contabilidad@centraldesuministros.com 316 2680435

www.centraldesuministros.com

Central de Suministros S.A.S

PAVAS EN TELA PARA PROTEGER DEL SOL COLOR CAQUI	32.060
CARPA 4X4 para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO Cubrimiento: Fabricado en plastilona 460 grs 100% impermeable, recubierta en PVC por ambas caras resistente a hongos y bacterias, de fácil Totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica. Cerchas en tubo de 1" cal 18 y parales 1.80 mt alto en tubo de 1.1/2" cal 18, con platinas al piso de 10x10 cms, tratada con soldadura MIG y terminado en pintura industrial esmalte. limpieza,Metodo de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material, reforzada en sus esquinas, con correas en reata para sujetar a la estructura	2.800.000
CARPA 6X4 para eventos RESISTENTE - CON PATAS EN ACERO Cubrimiento: Fabricado en plastilona 460 grs 100% impermeable, recubierta en PVC por ambas caras resistente a hongos y bacterias, de fácil Totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica. Cerchas en tubo de 1" cal 18 y parales 1.80 mt alto en tubo de 1.1/2" cal 18, con platinas al piso de 10x10 cms, tratada con soldadura MIG y terminado en pintura industrial esmalte. limpieza,Metodo de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material, reforzada en sus esquinas, con correas en reata para sujetar a la estructura	4.620.000
TOTAL OFERTA	**8.803.454,00**

Diana Milena

DIANA MILENA FERNANDEZ SANABRIA

CENTRAL DE SUMINISTROS SAS

Calle 39 No. 19-52 Local 2 - PBX 607- 650 7774

gerencia@centraldesuministros.com 315 3740560
comercial@centraldesuministros.com 302 2919252
comercial1@centraldesuministros.com 315 0581342
ventas@centraldesuministros.com 315 8322647
contabilidad@centraldesuministros.com 316 2680435

www.centraldesuministros.com



1 / 11

Carpa 4x4 Desarmable Toldo Kiosko Eventos - Super Resistente

★ 5.0 +50 vendidos

$ 1.490.000

6 cuotas de $ 248.333 con 0% interés

Medios de pago